



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 263 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2040245 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas - Canchis - Espinar, DIRESA Cusco", Componente: 2056445** Mejoramiento de Capacidades Resolutivas de Establecimientos, **Metas: 0131-2007** Construcción del Centro de Salud, **0151-2008** Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas -Canchis - Espinar DIRESA Cusco, **0105-2010** Consiste en el Mejoramiento de Establecimientos de Salud y el Equipamiento, respectivo con el fin de brindar un mejor servicio a los pobladores, **0144-2011** Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo Departamental, **0136-2013** Construcción de Infraestructura de Salud, **0245-2016** Construcción de Infraestructura de Salud; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2007, 2008, 2010, 2011, 2013 y 2016 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1196-2007-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 990-2008-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 855-2010-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 2020 -2010-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 8430;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas - Canchis - Espinar, DIRESA Cusco"** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/4'460,982.05 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Dos con 05/100 Soles)**; con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2040245 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas - Canchis - Espinar, DIRESA Cusco"**, consistió en la ejecución de las siguientes partidas: **DEMOLICIÓN Y OBRAS PRELIMINARES** (Según Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1196-2007); **Obras Provisionales.-** Cerco Provisional de Obra; **Trabajos Preliminares.-** Limpieza, trazo y replanteo, movilización de equipos y herramientas; **Desmontaje; Demoliciones; Movimiento de Tierras. OBRAS COMPLEMENTARIAS** (Según Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 855-2010) **Remodelación del bloque H .-** Remodelación del bloque existente H con el fin de ubicar la zona administrativa y Centro de Comunicaciones del Hospital de Sicuani con las respectivas instalaciones eléctricas, red de data, telefonía; **Conclusión del Bloque E (Auditorio).-** Se realizó la instalación de luminarias; **Implementación de un Caldero de 60HP.-** Instalación de un Caldero de 60BHP con el fin de alimentar los equipos de lavandería y central de esterilización; **Red de Diesel y GLP.-** Con el fin de alimentar los equipos del cuarto de máquinas, cuarto de incineración de residuos hospitalarios y cocina, específicamente para 01 caldero de 60BHP, 02 calentadores de agua, 03 incineradores, 15 cocinas. Para lo cual se instaló dos tanques de 1000 galones de capacidad. La red de distribución arranca a la salida del regulador en tubería de cobre tipo "L" la cual llega a los equipos de consumo ubicados en el cuarto de máquina, cuarto de incineración de residuos hospitalarios y de la cocina; **Incinerador de 50 Kgr-hr.-** Instalación en obra de un incinerador





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ecológico y una chimenea con tres cables de sujeción; **Instalación de Sistemas de Gas.-** Instalación de dos tanques estacionarios de 1000 galones de capacidad, instalación del sistema de tuberías de cobre para alimentar los equipos del cuarto de máquina, cuarto de incineración de residuos hospitalarios y cocina. Se ha realizado la modificación de los tanques estacionarios por o que se ha realizado la instalación de reguladores adicionales y la ejecución de un cerco perimétrico del tipo malla olímpica para dar mayor seguridad; **Instalación del Sistema de petróleo.-** esta partida comprende la instalación del tanque de almacenamiento de petróleo de 3000glns, una electrobomba para el Sistema de Petróleo Diesel, tanque de petróleo diario para el incinerador, tanque de petróleo diario para el caldero y para el grupo Electrógeno, instalación del soporte para los tanques diarios de petróleo; **Instalación de Red de Vapor.-** Está dirigido para alimentar los equipos de lavandería y central de esterilización; **Implementación con dos ascensores camilleros.-** Se realizó la instalación de 02 ascensores camilleros con el objetivo de facilitar el transporte vertical de los usuarios y pacientes del centro de Salud de Sicuani; **Instalación de Red de Media tensión.-** Se realizó la instalación de la Red de media tensión para el suministro de energía eléctrica en Media Tensión desde el punto de alimentación hasta el tablero general; **Instalación de Sistema de Gases Medicinales (Oxígeno, Aire Comprimado, Vacío y Óxido Nitroso).-** Para el Sistema de Gases Medicinales se instaló un Equipo Compresor de aire medicinal, instalación de tuberías de gases medicinales; **Instalación del Sistema Contra Incendios.-** Se realizó la estación del Sistema de tuberías de acero para Red de agua Contra Incendios, en ambientes de alta afluencia de público; **Instalación del Sistema de llamado de Enfermeras.-** Se instaló el Sistema de llamada de llamada de enfermeras para el Centro Quirúrgico y obstétrico y hospitalización; **Instalación de Campana Extractora y ductos en el Aire de la Cocina.-** Se instaló en el Área de cocina una Campana Extractora y sus respectivos ductos; **Instalación de Red de Data.-** Se realizó la instalación del cableado, puntos de salida y switchs de red; **Instalación de Sistema telefónico.-** Se realizó la instalación del cableado, y equipos de telefonía; **Instalación de Sistemas de TV, sonido y Telemúsica.-** Se realizó la instalación de las redes de TV, sonido y tele música, en los ambientes necesarios; **Instalación del Sistema de Alarma contra incendios.-** Se realizó la instalación de sensores de detección, estaciones manuales sirenas y luces estroboscópicas y panel de control; **Instalación de sistema de relojes.-** Se realizó la instalación de relojes digitales; **Intervención de Áreas Verdes.- RAMPA DE EMERGENCIA** (Según Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 2020-2010); **Instalación de la Rampa de Emergencia.-** Se instaló una Rampa Metálica de una longitud de 50.10m con el objetivo de servir como sistema de acceso para pacientes en camillas y discapacitados y como una vía de evacuación de emergencia en caso de ocurrir eventos sísmicos, incendios u otras emergencias; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2007, 2008, 2010, 2011, 2013 y 2016 ascienden a **S/4'460,982.05 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Dos con 05/100 Soles);**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°714-2010-GR CUSCO/P y Resolución Ejecutiva Regional N° 1367-2013-GR CUSCO/PR se efectuaron la Liquidación de Contrato por la ejecución y Servicios de Supervisión del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas-Canchis-Espinar, DIRESA Cusco, por la **modalidad de Contrata**, por el importe de S/. 27'802,155.58 (Veintisiete Millones Ochocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 58/100 Nuevos Soles) Contratista **Consorcio Sicuani** e importe S/. 893,156.92 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis con 92/100 Nuevo Soles) **Consorcio Class Hidroenergía HK;**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016 -GR CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2040245 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo de Sicuani, Red Canas - Canchis - Espinar, DIRESA Cusco", con Ejecución Presupuestal Directa Metas: 0131-2007, 0151-2008, 0105-2010, 0144-2011, 0136-2013 y 0245-2016 por el importe de **S/4'460,982.05 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Dos con 05/100 Soles).**



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Salud- Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Cayo Rodríguez - Sicuani y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

